

18 AGO. 2026

Salta,

RES. H N°

17183-26-

EXPTE. N° 4336/24

VISTO:

La Nota N° 0306/26 mediante la cual los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **MAURO ADRIÁN ARROYO**, LU N° 714.157, DNI N° 37.602.016 y **MARÍA AGUSTINA PARRAGA**, LU N° 715.282, DNI N° 39.040.209, solicitan prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 1043/24, se aprueba el tema y se designa a la **Dra. María Natalia SAAVEDRA** y a la **Lic. Romina Emilce MENDÍA VITANCOR**, como Directora y Codirectora respectivamente, de Tesis de Licenciatura;

QUE los alumnos solicitan prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis con el aval de su Directora y Codirectora;

QUE el Reglamento de Tesis Res. H N° 0668/23, Art. 6° y 7°, establecen que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses mas por causa fundada y avalada por el Director;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

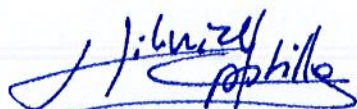
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR PRÓRROGA para la presentación del trabajo de tesis a los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **MAURO ADRIÁN ARROYO**, LU N° 714.157, DNI N° 37.602.016 y **MARÍA AGUSTINA PARRAGA**, LU N° 715.282, DNI N° 39.040.209, a partir del 17 de agosto del 2026 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 0668/23 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Directora y Codirectora de tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj



Mg. SILVIA YCLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa